

DOCUMENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE PARA LA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN VALLADOLID. EXPEDIENTE ABREVIADO Nº 01026/2015/14

ÍNDICE

- 1. OBJETO, PRESUPUESTO Y PUBLICIDAD**
- 2. REGIMEN JURÍDICO**
- 3. ALCANCE DEL CONTRATO**
- 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA**
- 5. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**
- 6. GARANTÍAS**
- 7. ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SOCIALES DE LA CONTRATACIÓN**
- 8. FORMALIZACIÓN, EJECUCIÓN, FACTURA Y PAGO**
- 9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**
- 10. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**
- 11. ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE.**

ANEXOS I, II, III y IV

1. OBJETO, PRESUPUESTO Y PUBLICIDAD.

1.1. El objeto de este contrato es el suministro, montaje y puesta en marcha de los equipos que componen la instalación de iluminación de la zona de juego del pabellón cubierto polideportivo “Río Esgueva”, en Valladolid.

1.2. La codificación correspondiente de la Nomenclatura CPV recogida en el Reglamento (CE) nº 2195/2003 por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 es 31500000-1.

1.3. El **presupuesto máximo** de licitación es **47.575,28 €**, desglosado como sigue: **39.318,41 €** de base imponible y 8.256,87 € correspondiente al IVA al 21%.

1.4. El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) es de 39.318,41 €.

1.5. Las obligaciones económicas que se deriven para el EREN por el cumplimiento del contrato se abonarán con cargo a la partida 0822/467B02/62301/0 del Presupuesto del EREN del ejercicio 2015 y del 2016 (condicionado a su aprobación en los Presupuestos del año 2016), y de acuerdo con el siguiente reparto por anualidades:

Ejercicio 2015: 29.488,81 €, IVA no incluido.

Ejercicio 2016: 9.829,60 €, IVA no incluido.

1.6. El anuncio de licitación, así como el documento de prescripciones, de la presente contratación podrán obtenerse en el **Perfil de Contratante del EREN**, al que se podrá acceder en la siguiente dirección: <http://www.energia.jcyl.es>

2. RÉGIMEN JURÍDICO.

2.1. El presente contrato tiene carácter privado.

2.2. La preparación y adjudicación se regirán por las Instrucciones Internas de Contratación del EREN, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público(en adelante, TRLCSP), y, en cuanto no se encuentre derogado, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (en adelante RGLCAP), así como por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.

2.3. En cuanto a los efectos y extinción, las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este documento de prescripciones, y en lo no previsto por éstos, al Derecho Privado.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

3.1. Antecedentes y zona de actuación.

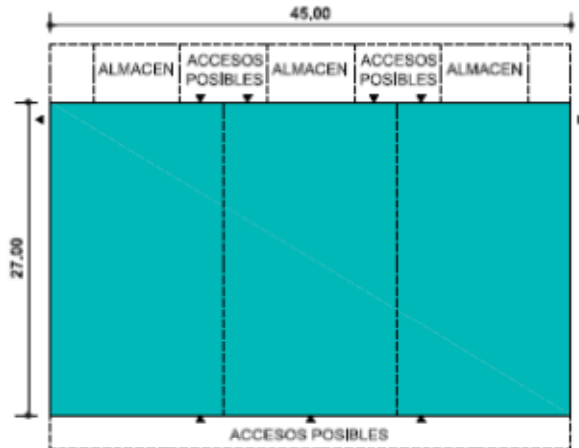
El EREN entre sus funciones, tiene asignada la de realizar cualquier actividad que, en el ámbito energético, vaya destinada al fomento de su eficiencia, a la utilización racional de la energía y a la introducción de tecnologías innovadoras y renovadoras, como sería en este caso, la instalación de sistemas de iluminación de alta eficiencia en pabellones polideportivos.

En colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo, el Ente Regional de la Energía de Castilla y León ha realizado un estudio para la optimización energética de las instalaciones de iluminación del **pabellón polideportivo “Río Esgueva”** en Valladolid, aplicando iluminación de alta eficiencia.



La zona de actuación que se ha estudiado es la “sala de barrio” (según normas NIDE del Consejo Superior de Deportes) tipo SP-3, compuesto por un campo principal de 45 x 27 m, preparada para la práctica de bádminton, voleibol, baloncesto, balonmano y fútbol sala. Así mismo, este campo se puede dividir en tres campos transversales que permite la práctica de bádminton, voleibol o minibasket, tal y como se representa en la siguiente imagen:

| | | | |
|---------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------|
| NIDE 2005 | P NORMA DE PROYECTO | SALAS Y PABELLONES | SP |
|---------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------|

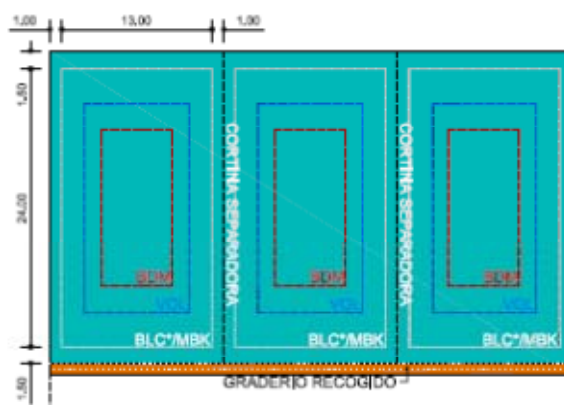


SALA DE BARRIO
SB (27x45x7,5) 1215m²



CAMPOS PRINCIPALES
SB (27x45x7,5) 1215m²

BDM BADMINTON
BLC BALONCESTO
BLM BALONMANO
VOL VOLEIBOL
FTS FUTBOL SALA



CAMPOS TRANSVERSALES
SB (27x45x7,5) 1215m²

BDM BADMINTON
BLC* BALONCESTO REDUCIDO (NO REGLAMENTARIO)
MBK MINIBASKET
VOL VOLEIBOL

SALA DE BARRIO
ESQUEMAS DE UTILIZACION FUNDAMENTALES
SP-3

Cotas en metros

En el estudio técnico-económico comparativo desarrollado, se han analizado diferentes tecnologías de iluminación deportiva disponibles en el mercado, de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN 12193 “Iluminación de instalaciones deportivas”, presentando diferentes soluciones para la renovación de las instalaciones de iluminación.

Finalmente se opta por la mejor solución propuesta en el estudio, la cual se desarrolla en un proyecto técnico de renovación de las instalaciones de iluminación.

3.2. Descripción de los trabajos a realizar.

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro y montaje de las instalaciones eléctricas y de iluminación definidas en proyecto técnico incluido en anexos de este documento. Así mismo deberá realizar la puesta en marcha de las instalaciones, incluyendo en la misma cuantas tramitaciones administrativas fuesen necesarias para su legalización.

4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA.

4.1. Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incurso en las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 60.1 del TRLCSP, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4 del presente documento de Condiciones Básicas.

4.2. Además, las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga una relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Los empresarios deberán contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

4.3. Las empresas extranjeras no comunitarias deberán reunir además los requisitos establecidos en el artículo 55 del TRLCSP. Las uniones temporales de empresarios podrán acudir a la licitación en los términos previstos en el artículo 59 del TRLCSP.

4.4. Acreditación de la solvencia económica y técnica. ¹

4.4.1. **Solvencia económica** mínima de la empresa y acreditación de la misma:
Seguro de responsabilidad profesional por importe mínimo de 50.000 €. Se aportará el justificante de pago del último recibo abonado.

4.4.2. **Solvencia técnica** mínima de la empresa y acreditación de la misma:

1. La empresa deberá contar con la habilitación como **empresa instaladora en baja tensión debidamente habilitada**.
2. Se precisa una **experiencia mínima** de la empresa en **3 trabajos** en los últimos 5 años, de suministro y montaje de instalaciones eléctricas y de iluminación **similares al objeto del contrato** (se admiten pabellones polideportivos, grandes superficies, naves industriales, y, en general, edificios con grandes zonas diáfanas a iluminar).

La acreditación de la experiencia se efectuará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o si el destinatario es un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. En último término, podrá acreditarse mediante una declaración responsable del licitador.

3. Deberá disponer de un **equipo humano** para la ejecución de este contrato integrado por personal con experiencia en proyectos y obras de instalaciones eléctricas y de iluminación. Se deberá acreditar que, entre los integrantes del equipo de trabajo, se cuenta al menos con:
 - **Un profesional** en posesión de un título universitario habilitante para la firma y direcciones de obra de proyectos de ejecución de instalaciones eléctricas de baja tensión (**Ingeniero o Ingeniero Técnico**) que haya participado, en los últimos 5 años, en **3 trabajos** similares al del objeto de este contrato.
 - Un profesional, con carnet de **instalador electricista en baja tensión** que haya participado, en los últimos 5 años, en **3 trabajos** similares al del objeto de este contrato.

¹ La acreditación de estas circunstancias, mediante los correspondientes certificados o declaraciones, se aportará solo por el licitador propuesto como adjudicatario. En la fase de presentación de ofertas las empresas licitadoras tendrán que presentar, exclusivamente, las declaraciones responsables, conforme a los **anexos** de este documento. Cada uno de los integrantes del equipo humano deberá formalizar la declaración responsable conforme al **anexo III.2**

- Otro profesional que haya participado, en los últimos 5 años, en **3 trabajos** similares al del objeto de este contrato.

5. GARANTÍAS

5.1. Se establece una garantía mínima de todos los elementos suministrados contra todo defecto de fabricación y/o funcionamiento, incluidos los causantes de incumplimiento de normativa vigente para las luminarias LED, de **tres años**, más el plazo adicional de garantía que el contratista haya ofertado como mejora. Dicho plazo comenzará a computarse desde el día siguiente a la recepción formal del objeto del contrato.

5.2. El licitador propuesto como adjudicatario deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía del **5% del importe de adjudicación**, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del contratista. Transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida.

5.3. La garantía deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en artículo 96 del TRLCSP y habrá de depositarse en la Caja General de Depósitos dependiente de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. Las proposiciones se presentarán en mano, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en el Registro del EREN, Av. Reyes Leoneses, nº 11- 24008 de León, en el plazo indicado en el perfil de contratante, que será de **10 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el Perfil de Contratante**.

6.2. También pueden ser enviadas por correo, en cuyo caso también habrán de ser envíos certificados (se recomienda urgente), debiendo el licitador justificar la fecha de imposición del envío y anunciar al EREN la remisión de la oferta mediante correo electrónico (eren@jcy.l.es), télex, telefax, telegrama u otros medios similares en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el EREN con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, dos días hábiles siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

6.3. Las proposiciones se presentarán en **un sobre cerrado identificado**, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren (**Expediente nº 01026/2015/14 SUMINISTRO Y MONTAJE PARA LA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN VALLADOLID**) y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del

nombre y apellidos o razón social de la empresa, dirección y número de teléfono y fax, dirección de correo electrónico. En el interior del sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

6.4. Dentro del referido sobre los licitadores deberán presentar la siguiente **documentación:**

6.4.1. Documentación general del licitador.

6.4.1.1. Los licitadores interesados podrán acreditar su capacidad, y demás extremos exigidos por la legislación de contratos, mediante declaración responsable conforme al modelo que se determina en el **Anexo I.**

6.4.1.2. Acreditación de la solvencia técnica (**Anexo III.1 y 2**).

6.4.1.3. Acreditación del cumplimiento de los requisitos para tener preferencia en la adjudicación, según lo previsto en el apartado 7.3.

6.4.2. Oferta económica y mejoras.

El licitador presentará una proposición económica, y las mejoras que estime oportunas, conforme al modelo que figura como **Anexo II.** La oferta deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica licitante o por la persona física si es un profesional autónomo.

7. ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SOCIALES DE LA CONTRATACIÓN

7.1. El órgano de contratación del EREN, previo examen de las ofertas, y en atención a los informes y asesoramiento que estime oportunos solicitar, realizará la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.

7.2. Criterios de adjudicación:

1.- Precio. Se otorgarán **70 puntos** a la oferta económica que suponga la baja máxima (calculada en tanto por cien) respecto al presupuesto máximo licitación, y 0 puntos a la oferta que no presente ninguna baja económica.

El resto de ofertas se valorarán con las siguientes fórmulas:

- Si $0 < B_i < 0,85 \cdot B_{med}$:

$$PO_i = 65 \times \frac{B_i}{0,85 \times B_{med}}$$

- Si $B_i \geq 0,85 \cdot B_{med}$:

$$PO_i = 65 + 5 \times \frac{B_i - 0,85 \times B_{med}}{B_{m\acute{a}x} - 0,85 \times B_{med}}$$

Tal que:

PO_i = puntos de la oferta i.

B_i = baja de la oferta en tanto por cien.

$B_{m\acute{a}x}$ = baja máxima de entre todas las ofertas presentadas, expresada en tanto por cien.

B_{med} = baja media de todas las ofertas presentadas, expresada en tanto por cien.

2.- Incremento del periodo de garantía: hasta 15 puntos. Se valorará el incremento de años de garantía que suponga una mejora sobre el mínimo de establecido, dando una puntuación de 5 puntos por cada año adicional ofertado hasta un máximo de 15 puntos.

2.- Reducción del plazo previsto para la ejecución del contrato. La oferta podrá obtener entre **15 y 0 puntos**, en función de la reducción que proponga, indicándose en días naturales, valorándose de acuerdo a las siguientes fórmulas:

- Si $0 \leq R_i \leq 0,9 \cdot R_{med}$:

$$PO_i = 15 \times \frac{R_i}{0,9 \times R_{med}}$$

- Si $0,9 \cdot R_{med} < R_i \leq 1,5 \cdot R_{med}$:

$$PO_i = 15 \times \left(1 - \frac{R_i - 0,9 \times R_{med}}{0,6 \times R_{med}} \right)$$

- Si $R_i > 1,5 \cdot R_{med}$: $PO_i = 0$.

Tal que:

PO_i = puntos de la oferta i.

R_i = reducción de plazo de la oferta, en días naturales.

R_{med} = reducción media de todas las ofertas presentadas, expresada en días naturales.

7.3. **Preferencia en la adjudicación:** A tenor de lo establecido en el punto I de la Disposición Adicional 4ª del TRLCSP, así como en Resolución de fecha 31 de octubre de 1996 (B. de las Cortes de Castilla y León, de 12 de noviembre de 1996), en el Acuerdo de 8 de octubre de 1998 de la Junta Consultiva de Contratación de Castilla y León para dar Publicidad a la Recomendación 1/98 y en el Acuerdo 59/2012 de la Junta de Castilla y León, si varias empresas licitadoras igualan en sus términos a la más ventajosa desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia en la adjudicación las empresas y entidades que se relacionan a continuación con el siguiente orden de prelación:

- Empresas públicas o privadas, que en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores discapacitados superior al 2%. Si varias empresas licitadoras empataran en cuanto a la proposición más ventajosa y hubieren acreditado tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 %, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.
- Sí tras la aplicación del apartado anterior persistiera el empate, tendrán preferencia las empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre para la regulación de las empresa de inserción.
- Si persistiera el empate, la adjudicación se decidirá mediante sorteo entre ellas.

7.4. A los efectos previstos en el citado Acuerdo 59/2012, de 26 de julio de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 1 de agosto de 2012), por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sobre incorporación de **cláusulas sociales en la contratación pública**, el presente contrato queda supeditado a los siguientes condicionamientos:

- Centros Especiales de Empleo: No se reserva a centros especiales de empleo, por no ser su objeto una actividad incluida en el ámbito del Anexo I del precitado Acuerdo 59/2012.
- Condiciones de ejecución de carácter social: Con el fin de fomentar la estabilidad en el empleo, el contratista deberá acreditar, que al menos el **30% sobre el total de trabajadores** que puedan estar afectados por el contrato gozarán de estabilidad laboral. Dicha obligación no será exigida en los casos en los que el porcentaje de contratación indefinida de la empresa sea superior al **80% del total de la plantilla**, en los términos previstos en el Acuerdo 59/2012.

8. FORMALIZACION, EJECUCIÓN, FACTURA Y PAGO.

8.1. El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar, antes de que se

dicte la resolución de adjudicación, el cumplimiento de las circunstancias reflejadas en el **Anexo I y III.1**, mediante la oportuna documentación que le sea requerida en el plazo que le sea indicado.

8.2. El contrato se formalizará no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación. La formalización se hará mediante la firma de documento y, cuando lo solicite el contratista, en escritura pública, siendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En el caso de que dentro del plazo indicado no se hubiese formalizado el contrato por causas imputables al adjudicatario, se entenderá retirada la oferta a los efectos de la formalización del contrato.

8.3. El **plazo de ejecución** comenzará al día siguiente de la formalización del contrato y finalizará, como máximo **90 días naturales** después de dicha fecha. En caso de que se oferte como mejora la reducción de plazo indicada en el apartado 7.2, el plazo de ejecución será el ofertado por el contratista.

8.4. Será de cuenta de la empresa indemnizar todos los **daños y perjuicios** que se causen a terceros, incluido el EREN, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

8.5. **El pago** se realizará previa presentación de la factura por el adjudicatario, del modo siguiente:

Primer pago: el contratista facturará el 75 % del precio de adjudicación una vez se certifique el suministro de los materiales y equipos definidos en proyecto.

Segundo pago: el contratista facturará el 25 % restante del precio de adjudicación, una vez se finalice el montaje y puesta en marcha de las instalaciones.

8.6. De acuerdo con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y artículo 4 del Decreto 3/2013, de 24 de enero, por el que se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el adjudicatario está obligado a facturar electrónicamente las contraprestaciones objeto del presente contrato a través de la Plataforma de **Facturación Electrónica**, pudiendo hacerlo también a través de la FACe, la plataforma de factura electrónica del Estado.

8.7. El contratista tiene derecho al abono de la prestación realizada en los términos establecidos en el contrato, y con arreglo al precio convenido. El EREN, antes de ordenar el pago, tendrá que dar su conformidad a la factura. Desde la fecha en que se dé el conforme, el EREN tendrá un plazo de treinta días naturales para pagar.

8.8. El **precio** de adjudicación estará vigente, **sin revisión**, durante toda la duración del contrato.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

9.1. El contratista y el equipo de trabajo a su cargo para este proyecto, se deberá comprometer formalmente a mantener confidencialidad, guardando el debido secreto y sigilo profesional, sobre cuantos datos y hechos referentes o relacionados con el EREN en general y el presente contrato en particular, tengan conocimiento, por o en razón de sus actividades, relativas a la actividad ofertada.

9.2. El adjudicatario se obliga a devolver al EREN, a simple requerimiento de éste, cuantos documentos, datos e información le hayan sido facilitados para desempeñar las tareas encomendadas, así como cualquier copia que haya realizado y/o distribuido de los mismos.

9.3. El resultado de las actividades del contratista reflejado en informes, documentos datos, resultados o información que se generen durante la realización de los trabajos objeto de esta petición de oferta quedará de propiedad del EREN, pudiendo el EREN hacer el uso que estime conveniente incluida su publicación total o parcial, sin necesidad de citar la procedencia o autoría y sin que el adjudicatario tenga nada que reclamar por tal concepto.

9.4. Toda la documentación que se genere se entregará al finalizar el contrato en soporte digital, tanto en versiones pdf como versiones Word, Excel, dwg, etc.

10. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

10.1. El EREN podrá declarar resuelto el contrato por las siguientes causas:

- a. El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter preceptivo en el presente documento.
- b. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- c. El mutuo acuerdo entre el EREN y el contratista.
- d. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados o la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuarse ejecutando la prestación en esos términos.

- e. La demora en el cumplimiento del plazo de ejecución por parte del contratista.

11. ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de este contrato se conocerán por la jurisdicción civil de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.2 de la TRLCSP. Para cualquier cuestión que se suscite en orden a la interpretación o ejecución del presente contrato, ambas partes, con renuncia a sus fueros respectivos, se someten a la jurisdicción de los Juzgados de León.

Fecha de aprobación: 24 de agosto de 2015

EL DIRECTOR DEL EREN



Fdo.: Ricardo Gonzalez Mantero.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Procedimiento Abreviado Nº 01026/2015/14

D _____
mayor de edad, con DNI nº _____ actuando en su propio nombre y derecho, o en
representación de la Empresa _____
con domicilio social en _____, nº CIF _____
En su calidad de _____, según poder otorgado ante el
Notario _____, nº de protocolo _____, en
fecha _____, a efectos de contratar con el EREN

DECLARA:

1. Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo, ni en algunos de los supuestos de la Ley 6/89, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
2. Que la empresa dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional necesaria para contratar con el EREN la ejecución del contrato al que se licita, y que el objeto social de la empresa comprende la actividad objeto del citado contrato.
3. Que la empresa dispone de la solvencia técnica y económica exigida en esta licitación.
4. Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
5. Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
6. Que está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y no se ha dado de baja en la matrícula del mismo.
7. Que la oferta que se presenta garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las normas medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE.
8. Que el correo electrónico para recibir comunicaciones relacionadas con el presente expediente es _____@_____

Lo que declaro a efectos de lo previsto en el artículo 146 del TRLCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido, indicando que poseo todos estos requisitos y autorizando expresamente al EREN a su verificación directa.

En _____ a _____ de _____ de 2015

(firma y sello)

ANEXO II
Modelo de propuesta económica y mejoras
Procedimiento Abreviado Nº 01026/2015/14

D _____
mayor de edad, con DNI nº _____ actuando en su propio nombre y derecho,
o en representación de la Empresa _____
con domicilio social en _____, nº CIF _____
En su calidad de _____, según poder otorgado ante el
Notario _____, nº de protocolo _____, en
fecha _____:

EXPONGO:

Primero.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación del contrato de *suministro y montaje para la remodelación de las instalaciones de iluminación de un pabellón polideportivo cubierto en Valladolid*, formula la siguiente

OFERTA ECONÓMICA

| | |
|-----------------|---|
| BASE IMPONIBLE: | € |
| IVA al 21%: | € |
| TOTAL : | € |

MEJORAS

1. Incremento del periodo de garantía: años adicionales al mínimo exigido.
2. Reducción del plazo de ejecución: días naturales.

En _____ a _____ de _____ de _____

(firma del representante y sello de la empresa)

ANEXO III.1
MODELO DECLARACION RESPONSABLE SOBRE SOLVENCIA TÉCNICA
Expediente 01026/2015/14

D/Dña. _____
con DNI _____, actuando en su propio nombre y derecho o en
representación de la empresa/UTE _____, en su calidad
de _____, a efectos de contratar con el Ente
Regional de la Energía de Castilla y León,

DECLARO que la empresa que represento:

1. Dispone de la habilitación como empresa instaladora en baja tensión, para lo cual se aporta la documentación que acredita dicha habilitación
2. Ha realizado los siguientes trabajos de suministro y montaje de instalaciones eléctricas y de iluminación en los últimos cinco años, similares al objeto del contrato (mínimo 3):

| Descripción | Cliente | Lugar | Fecha |
|-------------|---------|-------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

3. Asignará para la realización de este contrato al siguiente equipo humano (mínimo un Ingeniero o Ingeniero Técnico, un instalador de baja tensión y otro profesional, todos con la experiencia mínima requerida:

| Nombre y apellidos | Titulación/habilitación profesional |
|--------------------|-------------------------------------|
| | |
| | |
| | |

En _____ a ____ de _____ de 2015

(firma y sello)

ANEXO III.2
MODELO DECLARACION RESPONSABLE SOBRE SOLVENCIA TÉCNICA
EQUIPO HUMANO
Expediente 01026/2015/14

D/Dña. _____
con DNI _____, actuando en su propio nombre y derecho, a efectos de contratar con el Ente Regional de la Energía de Castilla y Leon,

DECLARO que mi titulación o habilitación profesional y experiencia mínima (haber participado en 3 trabajos similares al del objeto de este contrato, en los últimos 5 años) son las siguientes:

| Nombre y apellidos | Titulación/habilitación profesional | Trabajos en los que he participado |
|--------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

En _____ a ____ de _____ de 2015

(firma y sello)

ANEXO IV. PROYECTO TÉCNICO